INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 005 DE 2026
MC–AM–005–2026

La Argentina Huila, tres (03) de marzo de 2026

Señores**:**
FCF COMUNICACIONES SAS
NIT: 900.946.829-3
Rep. Legal: Francisco Javier Chávez Flórez
C.C**:** 1.080.262.056 de La Argentina - Huila
Dirección**:** Cra 6 No 4-25 / El centro
Ciudad**:** La Argentina Huila
Teléfono: 6019191960
Correo Electrónico**:** info@fcfcomunicaciones.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Cordial Saludo,

En atención a la propuesta presentada por usted de acuerdo con los estudios previos y de necesidad del Municipio de La Argentina – Huila, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO ÚLTIMA MILLA, TECNOLOGÍA EN FIBRA ÓPTICA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y UN PUNTO MÓVIL DESTINADO A EVENTOS, DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA**". Por medio del presente oficio atentamente me permito comunicarle que una vez verificado el cumplimiento del lleno de los requisitos de **"INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 005 DE 2026 MC–AM–005–2026",** dispuestos para la contratación, dentro de los términos establecidos para tal fin, el Municipio de La Argentina Huila tiene el agrado de contratar la prestación del servicio de internet, por valor total de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($37.805.600) M/CTE IVA INCLUIDO**, teniendo en cuenta el valor mensual presentado en su oferta, mismo que equivale a **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($4.725.700) M/CTE IVA INCLUIDO,** el cual será la base mensual del valor a pagar, según lo estipulado en la forma de pago.

El plazo total para la ejecución del contrato de prestación de servicios será de OCHO (08) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2026; mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Se le informa que la suscripción del contrato originado por la presente actuación contractual deberá realizarse a través de la plataforma del SECOP II, y que el supervisor del contrato será el **TECNICO ADMINISTRATIVO DE ALMACEN DEL MUNICIPIO** y/o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado y su correspondiente certificación para la realización del pago.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
FABIÁN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Paula Rosero – Apoyo Profesional oficina de Contratación
Reviso: Rafael Valenzuela – Apoyo Jurídico Oficina de Contratación